



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa como Alcalde Subrogante por Orden de Prelación, a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 03 del Decreto Exento N° 2591.
10. Decreto Exento N° 3229 de fecha 14 de Julio de 2022, que delega el cargo de Secretaria Municipal Subrogante a Doña Carla Gomez Garcia.
11. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
12. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir resmas de papel tamaño carta para programa apoyo a la economía familiar Gaspar de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor **DIMERC S A, RUT 96.670.840-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-



DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE**, la adquisición resmas de papel tamaño carta para programa apoyo a la economía familiar Gaspar de la Ilustre Municipalidad de Parral., según cotización adjunta al proveedor DIMERC S A, RUT 96.670.840-9, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de dos millones quinientos quince mil seiscientos sesenta pesos **(\$1.751.561.)** IVA Incluido.-
- 2.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítems **215-22-04-009-000-000 (1.1.1)** "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES."

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MMHT/CGG/EGH/EGP/fsc.-

DISTRIBUCIÓN: 1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control (copia digital).

Carro de compras - Escritorio Website

DIMERC S A

PA N/ CI ID 1856959		RESIÓN CARTA PU- D MACROZONA	MONTO UNITARIO \$3.590	CANTIDAD - 410 +	SUBTOTAL \$1.471.900	

BORRAR CARRO DE COMPRAS

ACTUALIZAR CARRITO DE COMPRAS

Subtotal:

\$1.471.900

IVA

▼

\$279.661

Unidad de compra

I MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Total:

\$1.751.561

GENERAR ORDEN DE COMPRA

Finalizar compra con multiples direcciones